Junta Municipal de Limpio
Av. Cptán. Medina c/ San José
Teléf. 780.954

RESOLUCIÓN J.M. Nº 0314.-
Limpio, 06 de octubre de 2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN IM Nº 840 DE FECHA 27 DE SETIEMBRE DE 2016 - POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LOS TRIGALES S.A. LA **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2016 – REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA SOBRE EMPEDRADO DE LA COMPAÑÍA SALADO - ID Nº 315492"**, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 1.879.631.677.-(GUARANÍES UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE).----------

VISTO: los antecedentes del proceso licitatorio remitido a la Junta Municipal en fecha 27 de setiembre de 2016 por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la adjudicación de la **"Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 – Regularización Asfáltica sobre Empedrado de la compañía Salado - ID Nº 315492"**, para la posterior firma de contrato, y;----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, para la posterior suscripción del contrato respectivo.----------

Que, por Resolución IM Nº 840 de fecha 27 de setiembre de 2016 se adjudica a la firma LOS TRIGALES S.A. la **"Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 – Regularización Asfáltica sobre Empedrado de la compañía Salado - ID Nº 315492".----------**

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el dictamen de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal en el Expediente **I.M. - "Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 – Regularización Asfáltica sobre Empedrado de la compañía Salado - ID Nº 315492".**----------

Art. 2º Aprobar la Resolución IM Nº 840 de fecha 27 de setiembre de 2016 - Por la cual se adjudica a la firma LOS TRIGALES S.A. la **"Licitación Pública Nacional Nº 03/2016 – Regularización Asfáltica sobre Empedrado de la compañía Salado - ID Nº 315492"**, por un monto total de Gs. 1.879.631.677.-(guaraníes un mil ochocientos setenta y nueve millones seiscientos treinta y un mil seiscientos setenta y siete).----------

Art. 3º Autorizar la suscripción del contrato respectivo con la firma adjudicada, conforme a la normativa vigente.----------

Art. 4º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes correspondan.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.----------

Bettina Gaona Zelaya
Secretaria Junta Municipal

Lic. Silicio González Encina
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.----------
Limpio, 06 de octubre de 2016.----------

Fátima R. Román de Cuevas
Secretaria General Interina

Carlos Palacios Ocampos
Intendente Municipal